22-06-2010

Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

CONVOCATORIA PÚBLICA

Extracto de las Bases Generales aprobadas por Junta Local de Gobierno de 07/06/2010 (publicadas en su totalidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a la contratación temporal de **UN/A MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE PARA EL CAMPO DE TRABAJO ARQUEOLÓGICO** entre las personas que presenten su solicitud dentro del plazo establecido.

REQUISITOS:

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de 65.

c) Estar en posesión del título de **EGB / ESO Y CURSO DE FPO DE 250 HORAS Ó MÁS DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.** Se acreditará mediante título expedido por la autoridad competente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido, con posterioridad a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos a las pruebas selectivas.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluyó el plazo de presentación de instancias.

MÉRITOS A VALORAR

- *Experiencia como monitor/a de tiempo libre en talleres de jóvenes o adultos:
- Por cada mes de trabajo como monitor/a: 0,20 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

***Formación Complementaria:**
Se valorará aquella formación que tenga relación directa con el puesto de trabajo a cubrir:
Hasta 50 horas..... 0,25 puntos.
1Más de 50 horas hasta 100 horas..... 0,50 puntos.
2Más de 100 horas hasta 200 horas..... 0,75 puntos.
3Más de 200 horas..... 1 punto.

La puntuación máxima de todos los cursos de Formación Complementaria será en total en este apartado de 2 puntos.

ENTREVISTA CON LA COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN:

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 5 puntos para cada candidato/a.

La puntuación final de la selección se obtendrá con la suma de las fases de méritos y de entrevista, por lo que la puntuación total no podrá exceder de 10 puntos, que será la puntuación máxima por cada uno/a de los/as candidatos/as.

RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES: En el Registro del Ayuntamiento de 09:30 a 13:30 horas

PLAZO: Diez días hábiles contados desde la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de anuncios de las distintas dependencias del Ayuntamiento de Santiponce.

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo, que deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base tercera.

Santiponce, 7 de junio de 2010

Fíjese
10-06-2010
La Secretaria

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
SECRETARIA

C.I.F.: P4108900D